

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

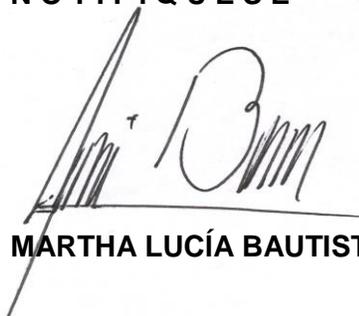
Mediante escrito allegado el día 5 de los presentes mes y año, la apoderada de la señora **PAULA ANDREA GRISALES CUERVO**, manifiesta que desde el mes de mayo del presente año el señor **JAIME ORLANDO GRISALES GRISALES** labora directamente con la COMERCIALIZADORA MERCALDAS, por lo que solicita se le comunique al pagador de dicha Empresa la medida cautelar de embargo del salario y prestaciones sociales decretada dentro del proceso.

De igual manera solicita requerir al pagador de SPARTA LTDA para que informe cuáles fueron los emolumentos que percibió el señor **JAIME ORLANDO GRISALES GRISALES**, en razón del cambio de empleador, en especial por la liquidación de las prestaciones sociales legales y extralegales y si a los valores que le fueron cancelados les fue aplicado el descuento ordenado por el Despacho.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO